

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE INFORMES DE
RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS**

PERIODO FISCAL 2022

DICIEMBRE 2023

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO	4
2.1	NORMATIVA	4
2.2	CATASTRO DE SUJETOS OBLIGADOS	7
2.3.	SISTEMA	8
2.4	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.....	9
3.	RESULTADOS	13
3.1	RESULTADO DE INSTITUCIONES	13
3.2	RESULTADO DE AUTORIDADES	24
4.	CONCLUSIONES	30
5.	RECOMENDACIONES	31
6.	TABLAS	32
6.1	TABLAS DE RESULTADOS - INSTITUCIONALES	32
6.2	TABLAS DE RESULTADOS - AUTORIDADES	33
7.	ANEXOS: LISTADOS DE CUMPLIDOS E INCUMPLIDOS.....	34

1. INTRODUCCIÓN

¿A qué nos referimos cuando hablamos de rendición de cuentas participativa? A ese proceso que tiene como objetivo lograr que las autoridades, las instituciones, las entidades y todos aquellos sujetos que administran recursos o asuntos públicos tengan la obligación de habilitar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas ejerzan su derecho a participar y a evaluar lo que las autoridades decidieron e hicieron en la gestión de lo público, en cumplimiento del encargo de sus mandantes.

Tiene como finalidad ampliar esos espacios del ejercicio del control ciudadano y del debate político, en donde los asuntos públicos, desde la diferencia, lo divergente y lo diverso, se exponen, se analizan públicamente, democráticamente para encontrar las mejores opciones que permitan resolver los problemas públicos que tenemos como barrio, parroquia, cantón, provincia e, inclusive, país.

No obstante, no puede haber rendición de cuentas sin acceso a la información sobre la planificación, el presupuesto, los resultados alcanzados o no. Tampoco puede haber rendición de cuentas participativa sin la ciudadanía, sin las organizaciones, sin los usuarios de los servicios. Para que exista participación de la ciudadanía en estos procesos es clave que, desde las instituciones y entidades que gestionan los recursos y asuntos públicos, se garantice el acceso a la información, se garanticen condiciones concretas que faciliten y generen espacios para la participación de la ciudadanía, canales que integren la voz de los ciudadanos y las ciudadanas que usan los servicios, que viven los problemas, desde la apertura de espacios de deliberación.

Eso es lo que se busca a través del proceso de rendición de cuentas participativo que se dispone desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS – y que aún es un desafío, frente a las prácticas ejecutadas por los diferentes sujetos que tienen la obligación de rendir cuentas para incorporar la participación ciudadana; así como, para habilitar y fortalecer capacidades en la sociedad civil para su involucramiento.

No obstante, a pesar de los retos que aún implica el proceso de rendición de cuentas para el país y para el CPCCS como entidad responsable de definir los mecanismos, en el periodo fiscal 2022 se registró un 81,37% de instituciones del sector público y de aquellas entidades que reciben y/o administran recursos o asuntos públicos a nivel nacional que cumplieron con esa rendición de cuentas a la ciudadanía y con la entrega de su informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Un porcentaje de cumplimiento que trae nuevas preguntas al debate público sobre los procesos dispuestos, los actores involucrados y la habilitación de condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos ciudadanos a la participación, a la evaluación y al control social de los ciudadanos y ciudadanas sobre la gestión de lo público.

En este contexto, la evaluación de los procesos de rendición de cuentas en el país es un imperativo para fortalecerlos y, aportar, a la ampliación de los límites de la democracia representativa, que desafían y re significan la legitimidad del ejercicio del poder que los

ciudadanos y las ciudadanas ceden a las autoridades a través del voto y, que, como ciudadanos y ciudadanas, tienen derecho a evaluar anualmente.

En este contexto, en este documento se presenta los resultados del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022 implementado a nivel nacional, que integra los parámetros normativos, la definición cuantitativa de los sujetos que tienen la obligación de rendir cuentas en el país, - de forma muy sucinta- las metodologías existentes, el cronograma y, sobre todo, se detalla información cuantitativa sobre el cumplimiento de esta obligación de todos los sujetos del sector público, sus autoridades y entidades que administran o gestionan recursos o asuntos públicos, tanto a nivel nacional como por cada una de las provincias.

Y, en este documento, también se presenta a ustedes, el trabajo desarrollado para ello, por el CPCCS, desde las Subcoordinaciones nacionales de Promoción de la Participación y de Rendición de Cuentas.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO

Con la finalidad de cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales de establecer mecanismos de rendición de cuentas para el sector público y para los privados que manejan o administran recursos o asuntos públicos; así como, monitorear su cumplimiento, el Consejo de Participación Ciudadana y Control –CPCCS -, anualmente, prepara y ajusta normativa, metodologías, herramientas tecnológicas y su equipo de trabajo, así como, ejecuta procesos nacionales de fortalecimiento de capacidades para atender a todos los sujetos involucrados en los procesos de rendición de cuentas, en cada una de las 24 delegaciones provinciales.

Este proceso, liderado por la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, tiene como objetivos mejorar las condiciones para el cumplimiento de todos los sujetos que tienen esta obligación y garantizar el ejercicio del derecho ciudadano a exigir rendición de cuentas a sus autoridades y a los servidores que han recibido el encargo de administrar lo público para evaluar su gestión.

Para ello, con la finalidad de preparar lo que sería el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de las Subcoordinaciones nacionales de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana, ha implementado procesos nacionales en los ejes que se presentan a continuación.

2.1 NORMATIVA

El proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022 se ejecutó en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente¹ que, entre los aspectos más relevantes, establece los sujetos que tienen esta obligación, los procedimientos

¹ . - Mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021.

metodológicos que se deben implementar para garantizar condiciones mínimas que faciliten el ejercicio del derecho ciudadano a evaluar la gestión pública y la entrega del informe al CPCCS, la definición de criterios de cumplimiento, la participación de la ciudadanía, los contenidos sobre los cuales los sujetos obligados deben dar cuentas y entregar información a la ciudadanía y al CPCCS; y, determina los criterios, los cronogramas y los plazos para establecer su cumplimiento.

A continuación, un resumen de lo que dispone el Reglamento anotado, en cada uno de estos aspectos:

- **Sujetos obligados:** instituciones y entidades del sector público, autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, medios de comunicación social, instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y, las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.
- **Proceso metodológico:** para ello se divide a todos los sujetos obligados a rendir cuentas en dos grandes grupos y dispone un procedimiento metodológico y un cronograma para cada uno. Este procedimiento metodológico busca garantizar condiciones para facilitar el ejercicio del derecho ciudadano a exigir rendición de cuentas y a evaluar la gestión de las autoridades y administradores de lo público. Lo dispuesto en el reglamento, debe aplicarse - de forma complementaria – con lo indicado en las Guías Especializadas existentes.
- **Deberes de los sujetos obligados:** el Reglamento establece, entre otros deberes, garantizar el acceso a los documentos de planificación y presupuesto como Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad, Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE), de forma oportuna y previa al inicio del proceso de rendición de cuentas, habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales para la intervención de la ciudadanía, publicar toda la información del proceso en la página web, hacer convocatoria abierta y pública, recibir el plan de acción que implementará la institución producto de rendición de cuentas.
- **Participación de la ciudadanía:** plantear a las autoridades e instituciones los temas sobre los cuales solicita a la autoridad/ institución / sujeto obligado que rinda cuentas, acceder a los documentos e información de la institución (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la institución y participativo, Plan de Trabajo presentado al CNE, Informe de Rendición de Cuentas preliminar, medios de verificación, acuerdos de la rendición de cuentas para su seguimiento; así como, puede activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de la gestión de la institución, denunciar o presentar una queja al CPCCS si hubo incumplimiento o afectación a su derecho a la participación, control social o evaluación de la gestión de lo público.
- **Cronograma y plazos:** para definir el cronograma y plazos, el Reglamento divide a todos los sujetos obligados en dos grandes grupos integrados por:
 - “Las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco

funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social”, que, en año de elecciones, deberán rendir cuentas de acuerdo con el siguiente cronograma:

*Tabla No. 1
Cronograma de rendición de cuentas de Funciones y otros*

Fase	Tiempo de ejecución
Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCS	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.

Fuente: Art. 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas. Año 2023

- Y, un segundo grupo, integrado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD - provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones que, en año de elecciones, deberán rendir cuentas de acuerdo con el siguiente cronograma:

*Tabla No. 2
Cronograma de rendición de cuentas de GAD*

Fase	Tiempo de ejecución
Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.

Fuente: Art. 12 Reglamento de Rendición de Cuentas, reformado², Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas. Año 2023.

² . - El artículo 12 “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD- “del Reglamento de Rendición de Cuentas, fue reformado mediante Resolución No. CPCS-PLS-SG-010-E-2023-0054, del 16 - 03-2023.

- Y, las autoridades de elección popular que deberán rendir cuentas según el procedimiento y los tiempos dispuestos para la institución en la que cumplen sus funciones³.
- **Criterios de cumplimiento:** según lo dispuesto en el artículo 20, “Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación”.

Es importante señalar, que durante el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022, el Pleno del CPCCS⁴ también resolvió que: “[...]se habilite el módulo de entrega de Informes de Fin de Gestión en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas para que las más de 6000 autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, puedan entregar su informe de Rendición de Cuentas de fin de su periodo de gestión [...]”, el mismo que deberá ser entregado hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.2 CATASTRO DE SUJETOS OBLIGADOS

2.2.1 CATASTRO INSTITUCIONES

Una vez que cada año, el Pleno del CPCCS aprueba los Listados Nacionales de sujetos que cumplieron o no con su obligación de entregar su Informe de Rendición de Cuentas anual al CPCCS, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas cuenta con un Catastro Oficial que servirá para la implementación y monitoreo del proceso de rendición de cuentas del siguiente periodo fiscal.

Para el periodo fiscal 2022, este catastro estuvo integrado por un total de 4.405 sujetos obligados, entre instituciones y entidades del sector público - tanto a nivel nacional como desconcentrado -, empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, medios de comunicación social, instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y, las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos. Las mismas que después de un proceso de validación anual, se verificó que cuentan con un Registro Único de Contribuyentes – RUC - en estado Activo, según la información obtenida del Servicio de Rentas Internas – SRI-.

No obstante, este catastro se modificó durante la implementación del proceso de rendición de cuentas de enero a junio del 2023, periodo en el que se recibieron y procesaron 313 solicitudes de gestión de catastro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Rendición de Cuentas, que dispone que en caso de que se hubieran modificado datos de una institución, creado nuevas instituciones o eliminado

³ . - De acuerdo con lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas, aprobado Mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-010-E-2023-0054, del 16 -03-2023.

⁴ . -, Disposición Transitoria Primera, Reglamento de Rendición de Cuentas.

instituciones, los responsables de las instituciones deberán solicitar una acción de **inclusión, eliminación o actualización** al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. A continuación, el detalle de las solicitudes procesadas:

*Tabla No. 3
Gestión del catastro de instituciones, periodo fiscal 2022*

Tipo de gestión	No.
Actualización:	102
Eliminación:	142
Inclusión:	69
Total	313

Fuente: Sistema informático de Rendición de Cuentas. De enero a 30 de junio del 2023.

Esto significó que el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022, cerró con un total de 4.332 instituciones y entidades que tienen esta obligación, entre aquellos que cumplieron y aquellos que no.

2.2.2 CATASTRO AUTORIDADES

A diferencia del proceso de configuración del catastro de instituciones, el catastro de las autoridades de elección popular se obtiene de la comparación de tres fuentes: 1. base de datos del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, producto del registro de las autoridades de elección popular; 2. catastro de autoridades del periodo fiscal anterior – 2021 –; y, 3. base de datos del Consejo Nacional Electoral – CNE-.

De esta forma, este catastro se consolida una vez que se cierra el proceso, el mismo que en el periodo fiscal 2022 concluyó con un total de 6.811, entre autoridades de elección popular cumplidas e incumplidas. Cabe señalar que, de enero a junio de 2023, se recibieron seis (6) solicitudes de gestión de catastro: dos (2) para actualizar/modificar datos y cuatro (4) para eliminar registros duplicados en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

2.3. SISTEMA

Como cada año, previo al inicio de un nuevo proceso de rendición de cuentas, el CPCCS realizó la revisión y validación del funcionamiento de todos los módulos del Sistema Informático para garantizar las condiciones tecnológicas que permitan a todos los sujetos, tanto instituciones, como entidades y autoridades de elección popular, cumplir con su registro, ingreso de información y entrega oficial del informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022 al CPCCS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

Y, de forma adicional y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que establece que las autoridades de

elección popular deben rendir cuentas cada año y al final de su gestión, el CPCCS dispuso⁵ a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la habilitación del módulo de recepción de los Informes de Fin de Gestión de las autoridades de elección popular, a través del sistema Informático existente.

Cabe señalar que, en el año 2023, el Ecuador vivió algunos procesos políticos que determinaron el fin de periodo de gestión de autoridades de elección popular de varios niveles de gobierno⁶ y con esta medida, el CPCCS atendió la demanda de entrega de Informes de Fin de gestión de más de 6000 autoridades de los GAD, de la Asamblea Nacional y del CPCCS, a nivel nacional.

2.4 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Como cada año, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social activó dos ejes de acción para fortalecer capacidades de quienes, desde diferentes roles, están involucrados en el proceso de rendición de cuentas. Estos son: capacitación y asistencia técnica, los mismos que se implementaron en articulación con otras instituciones, tanto a nivel nacional como desconcentrado, con la finalidad de potenciar recursos y capacidades institucionales que permitan mejorar las condiciones para atender a los usuarios del país.

En este contexto y con el objetivo de fortalecer la participación de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana implementó acciones orientadas a fortalecer capacidades tanto de los servidores y las servidoras del sector público y de las entidades privadas que manejan o administran asuntos de interés público; como de actores ciudadanos, sean éstos asambleas, organizaciones sociales o ciudadanos y ciudadanas que de forma individual expresaron su interés en involucrarse en los procesos de rendición de cuentas. Para ello, se desplegaron acciones a nivel nacional con los sujetos a rendir cuentas y con la sociedad civil.

2.4.1 CON LOS SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS

Si bien se ha logrado que las autoridades y las instituciones rindan cuentas sobre lo que ha sido su gestión a la ciudadanía y entreguen su informe al CPCCS, todavía es un desafío que las instituciones realmente habiliten espacios para que sean los ciudadanos y las ciudadanas, como organización o de forma individual, quienes evalúen la gestión de lo público y la forma en que las autoridades han administrado los recursos públicos

⁵ . - Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, del 16 -03-2023, en su Disposición Transitoria Primera.

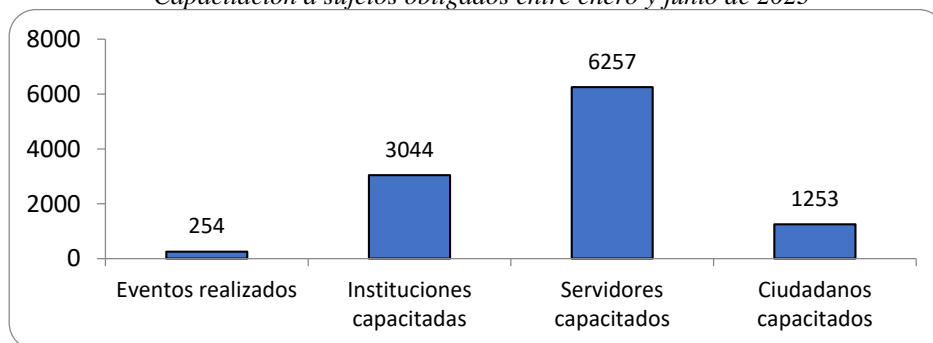
⁶ .- Al proceso de elecciones de autoridades de los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles de gobierno que se ejecutaron al cumplirse sus cuatro años de gestión, se sumó la Resolución de la Asamblea Nacional que destituyó a los Consejeros/as del CPCCS; así como la emisión del Decreto Presidencial No. 741 con el que se declaró la Muerte Cruzada, es decir, la disolución de la Asamblea Nacional y, por ende, el fin del periodo de actuación de los asambleístas; y la salida del Presidente de la República, una vez que se ejecuten nuevas elecciones presidenciales y de asambleístas.

asignados para resolver los “asuntos públicos” que nos preocupan como barrio, parroquia, cantón, país.

De ahí que, cada año, el CPCCS, a través de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, desarrolla un proceso de capacitación a los servidores y las servidoras de las instituciones y entidades con la finalidad de avanzar en la implementación de las condiciones mínimas dispuestas en los procesos metodológicos. Para ello, desarrolla programas nacionales en articulación con el Consejo Nacional de Competencias, la Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME-, el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador – CONGOPE- y el Consorcio Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE – con la finalidad de potenciar capacidades y tener cobertura en todo el país.

A partir de estos esfuerzos, de enero al 30 de junio de 2023, el equipo del CPCCS integrado por técnicos/as de las oficinas provinciales y del nivel central, ejecutó 254 eventos, presenciales y en línea, en las 24 provincias del país, a través de los cuales se atendió a 3.044 instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas y se capacitó a 6.257 servidores y servidoras responsables del proceso en sus instituciones y entidades.

Gráfico No. 1
Capacitación a sujetos obligados entre enero y junio de 2023



Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Año 2023.

Y, de forma complementaria, también se fortalecieron capacidades de los servidores y las servidoras de las instituciones y entidades que integraron el catastro en cada provincia, a través de asistencia técnica personalizada, durante la implementación de las diferentes fases del proceso de rendición de cuentas, desde la activación hasta la entrega del informe final al CPCCS. En total, de enero a junio del presente año, se ejecutaron 27.727 acciones de atención a los usuarios, por asistencia técnica y seguimiento, a través de los diferentes canales (presencial, vía telefónica o por correo electrónico).

Tabla No. 4
Asistencia técnica y seguimiento entre enero y junio 2023

Tipo de atención brindada	Presencial	Medios virtuales y en línea
Asistencia técnica	732	8884
Seguimiento	251	18843
Total:	983	27727

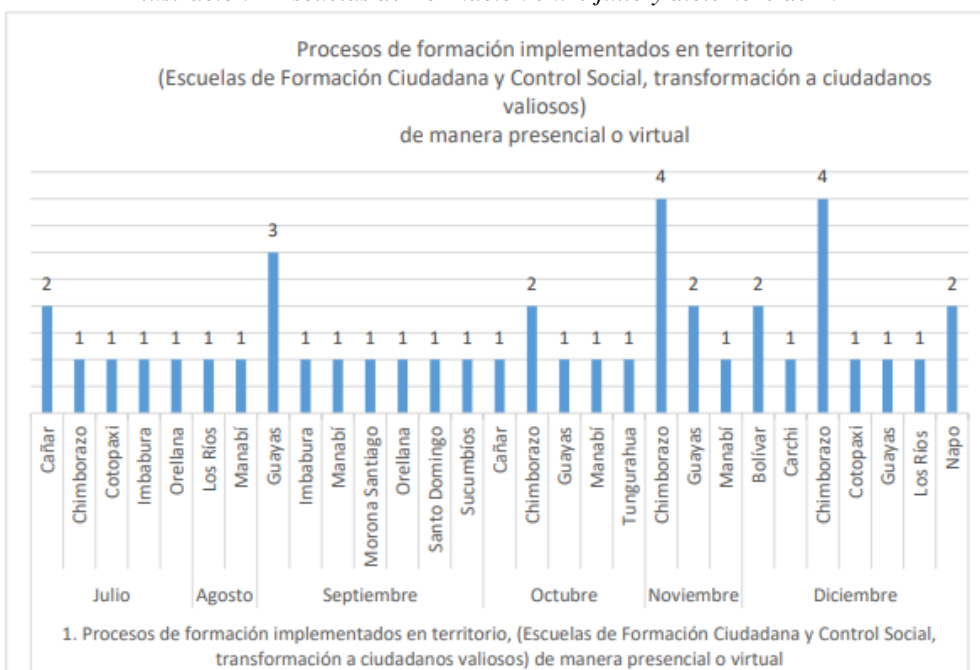
Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Año 2023.

2.4.2 CON LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

No puede haber rendición de cuentas sin la participación de los ciudadanos y las ciudadanas, para ello, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desde la Subcoordinación Nacional de Participación Ciudadana, anualmente despliega dos procesos de capacitación: uno de ejecución permanente, durante todo el año; y, un segundo, orientado principalmente a facilitar el involucramiento de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-.

En cuanto a la capacitación permanente, se ejecuta a través de las Escuelas de Formación Ciudadana en las que se aborda un módulo sobre Rendición de Cuentas a partir de elementos básicos del proceso (quiénes son los sujetos obligados, contenidos, rol de la ciudadanía en el proceso metodológico, cronograma, entre otros). En cifras, para preparar el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022 se realizaron 42 escuelas de septiembre a diciembre de 2022 y 58, de enero a junio del 2023. A continuación, el detalle de cada año, por provincias:

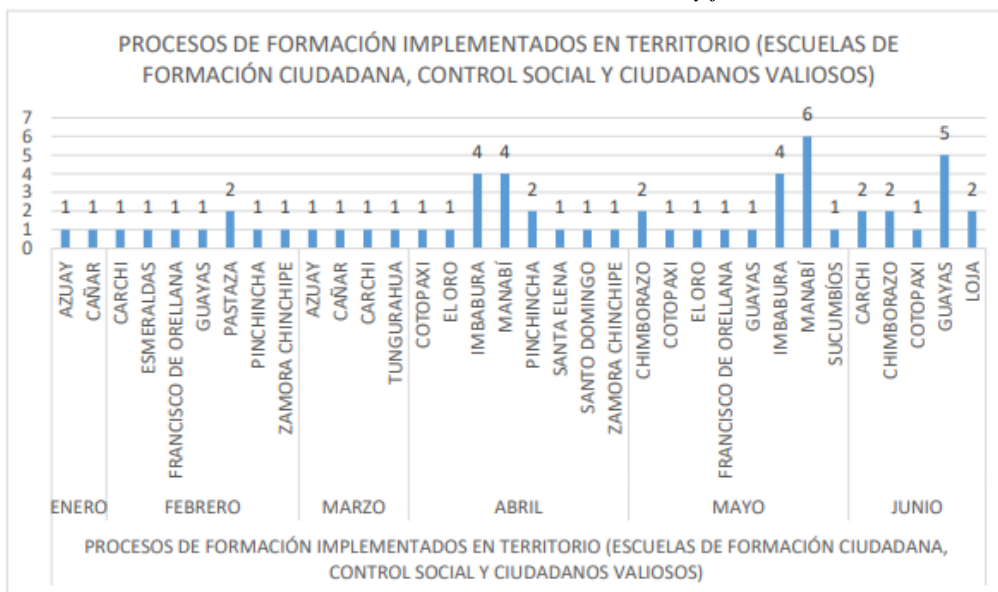
Gráfico No. 2
Ilustración 2 Escuelas de Formación entre julio y diciembre de 2022



Fuente: Subcoordinación Nacional de Participación Ciudadana, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Reporte emitido septiembre de 2023.

Gráfico No. 3

Ilustración 3 Escuelas de Formación entre enero y junio de 2023



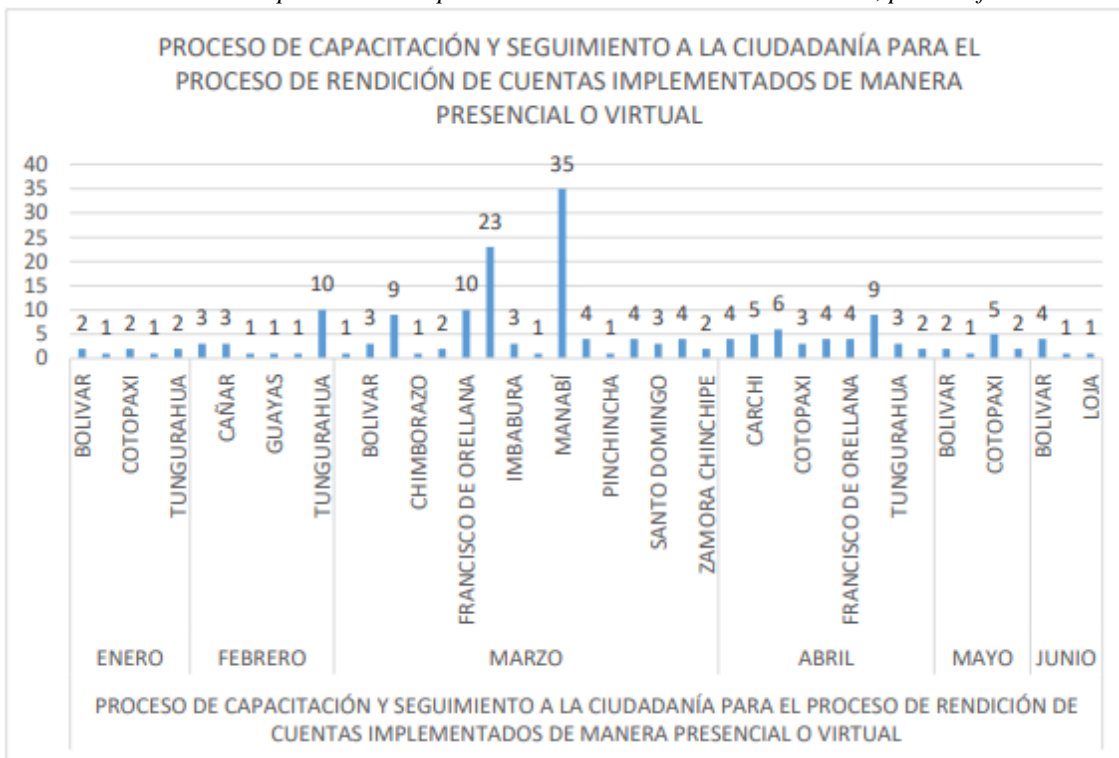
Fuente: Subcoordinación Nacional de Participación Ciudadana, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Reporte emitido septiembre de 2023.

Y, en el segundo, que se ejecuta para potenciar el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas de los GAD, de enero a junio de 2023 se fortalecieron capacidades, a través de 189 procesos en los que se brindó acompañamiento a Asambleas Ciudadanas Locales y ciudadanos y ciudadanas que solicitaron apoyo para activar los procesos de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del periodo fiscal 2022, de los tres niveles de gobierno. Este acompañamiento se orientó a apoyar el involucramiento ciudadano desde la primera fase del proceso, sobre todo en la consulta que hacen las Asambleas Ciudadanas Locales o el grupo de ciudadanos y ciudadanas a los presidentes de barrios, comunidades y organizaciones existentes en el territorio para proponer los temas sobre los cuales solicitan a las autoridades de los GAD que rindan cuentas.

En cifras, a continuación, se detalla el resultado de este proceso de capacitación y acompañamiento por provincia:

Gráfico No. 4

No. acciones de acompañamiento al proceso de rendición de cuentas de GAD, periodo fiscal 2022



Fuente: Subcoordinación Nacional de Participación Ciudadana, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Reporte emitido septiembre de 2023.

3. RESULTADOS

Para presentar los resultados del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022 se ha dividido a los sujetos que tienen esta obligación en dos grandes grupos: instituciones y autoridades. A continuación, el detalle, por cada uno.

3.1 RESULTADO DE INSTITUCIONES

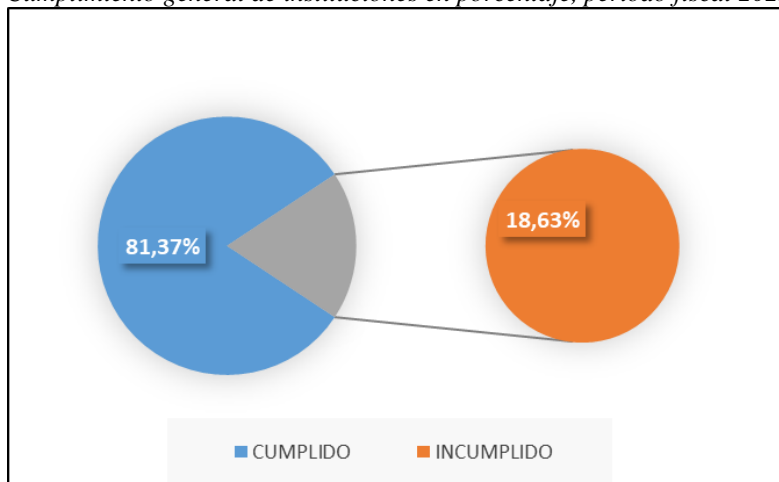
3.1.1 CUMPLIMIENTO DE INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL

En este grupo se presentan los resultados de cumplimiento de un total de 4.332 sujetos que tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su informe de este proceso al CPCCS. En este grupo se incluyen instituciones y entidades del sector público, del nivel nacional y desconcentrado; representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollan actividades de interés público, medios de comunicación social, instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y, demás instituciones o personas que manejan fondos públicos, las mismas que fueron monitoreadas por el CPCCS durante el proceso del periodo fiscal 2022.

De acuerdo con los registros del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el 81.37% de las 4.332 instituciones y entidades obligadas a entregar el informe de rendición de cuentas anual al CPCCS, cumplieron con esta obligación, es decir 3.525; y un 18,63%, es decir 807, no lo hicieron.

Gráfico No. 5

Cumplimiento general de instituciones en porcentaje, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

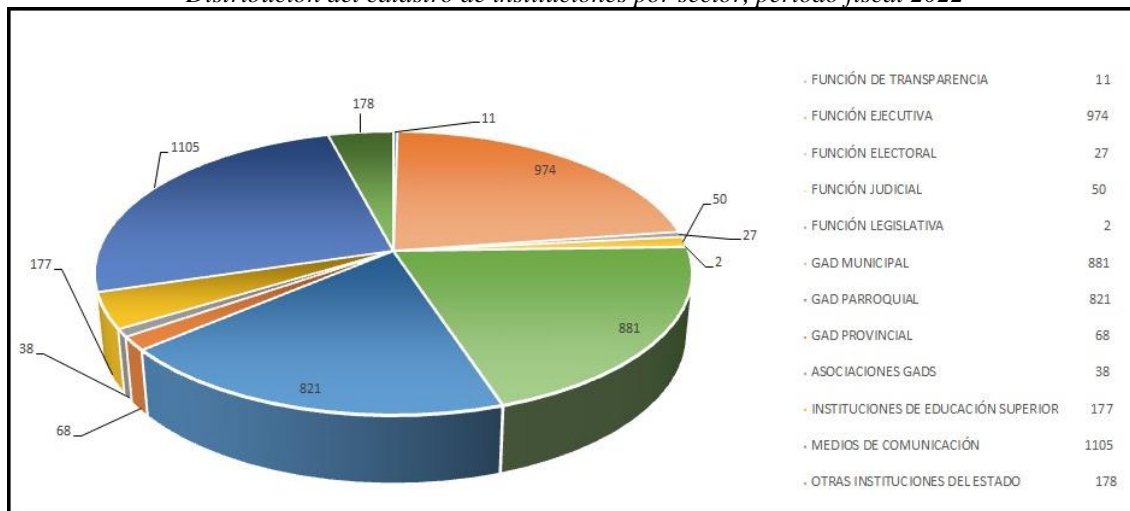
3.1.2 CUMPLIMIENTO DE INSTITUCIONES POR SECTOR DE LA INSTITUCIONALIDAD

Para analizar los porcentajes de cumplimiento por sector de la institucionalidad es importante partir de la configuración del catastro con la que se cerró el proceso del periodo fiscal 2022 que consta de 4.332 entidades e instituciones, con la finalidad de identificar aquellas que son más numerosas.

En este contexto, el sector con mayor número de entidades obligadas a rendir cuentas es el de los medios de comunicación (1.105); le sigue la Función Ejecutiva (974) con todas sus instituciones a nivel nacional y desconcentrado-; en tercer lugar, la estructura institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (881) y, por último, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales. Estos sectores suman un total de 3.781 instituciones y entidades.

La diferencia de 551, se distribuye entre las otras funciones del Estado (Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social), la institucionalidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, las Instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y entidades asociativas de los GAD.

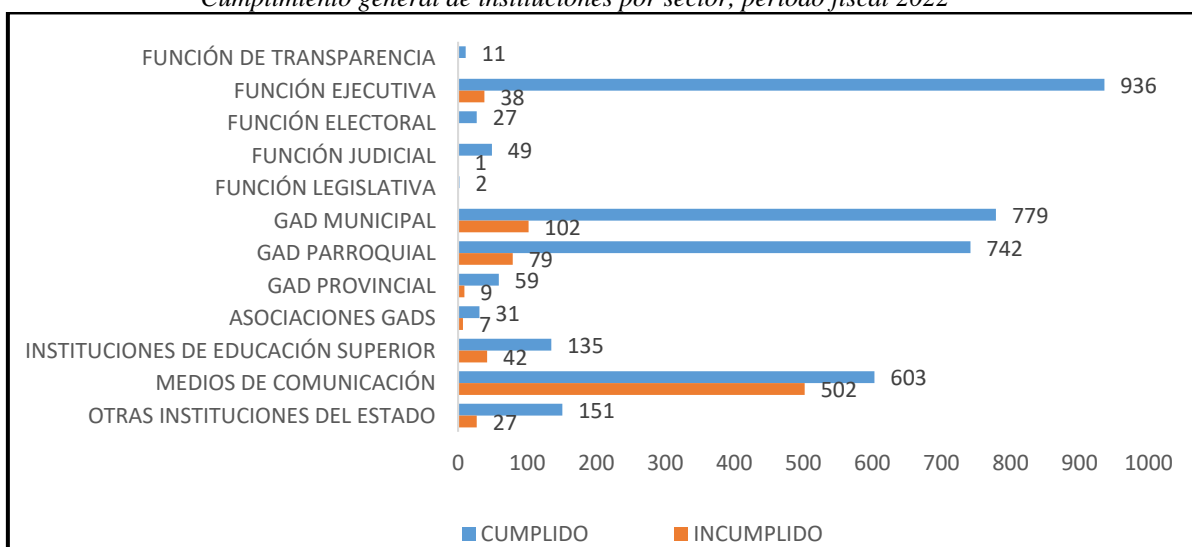
Gráfico No. 6
Distribución del catastro de instituciones por sector, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

De estos sectores, el que reporta el mayor número de instituciones y entidades que cumplieron con esta obligación a nivel nacional es el de la Función Ejecutiva con el 96,10%, que integra tanto al nivel nacional como al desconcentrado. Le sigue los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales con el 90,38%; y, por último, el sector de la institucionalidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el 88,42%, que involucra a los GAD y a las instituciones creadas por acto normativo de este nivel de gobierno. Y, en el lado opuesto, encontramos a los medios de comunicación como el sector que, si bien es el más numeroso, es el que reporta el porcentaje más bajo de cumplimiento con el 54,57% en el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022.

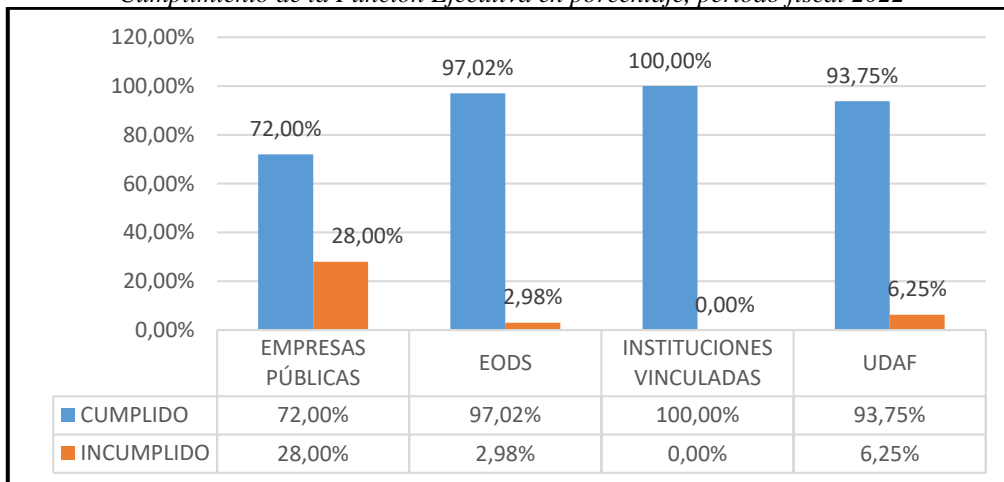
Gráfico No. 7
Cumplimiento general de instituciones por sector, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

Al revisar este cumplimiento por cada uno de los sectores, en el caso de la Función Ejecutiva, que integra el mayor número de instituciones y reporta un 96,10% de cumplimiento, el mayor porcentaje de cumplidos corresponde a las entidades vinculadas/adjuntas y a las Entidades Operativas Desconcentradas – zonales, provinciales o distritales -; mientras que, el nivel nacional o matriz de las instituciones y las empresas públicas, concentran los mayores porcentajes de incumplimiento de esta función. A continuación, el detalle:

Gráfico No. 8
Cumplimiento de la Función Ejecutiva en porcentaje, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

Le sigue en número de entidades que cumplieron la Función Judicial, en la cual de las 50 que la integran, entre el nivel nacional y las direcciones provinciales de las diferentes instituciones, 49 cumplieron con su rendición de cuentas del periodo fiscal 2022. Es decir, el 98%. La única institución que no entregó su informe fue la Fiscalía de la provincia de Orellana.

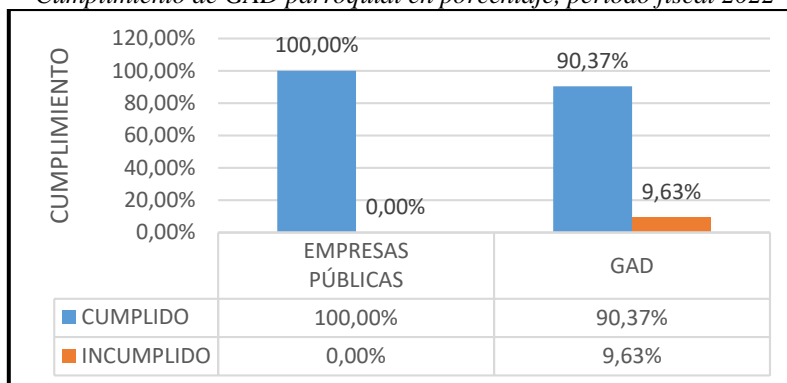
En la Función Electoral, el porcentaje de cumplimiento fue del 100%. Esta Función está integrada por 27 instituciones entre las tres instituciones de nivel nacional (Consejo Nacional Electoral – CNE-, Instituto de la Democracia y Tribunal Contencioso Electoral) y las 24 direcciones provinciales del CNE.

Once instituciones integran la Función de Transparencia, nueve (9) de nivel nacional y dos, desconcentradas; y, dos instituciones de la Función Legislativa. Todas cumplieron con su obligación de rendir cuentas del periodo fiscal 2022.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (821) existe un 90,37% de cumplimiento a nivel global; y, en cinco (5) provincias del país: Cañar, Carchi, Chimborazo, Pastaza y Santo Domingo de los Tsáchilas, cumplieron el 100% de los GAD Parroquiales. En el resto de provincias, todavía hay GAD parroquiales que no lo hacen,

de las cuales Loja es la provincia en la que existe el mayor número GAD incumplidos (14), le siguen Santa Elena y Pichincha (9) y en el resto de provincias hay entre 6 y uno, que no cumplieron con esta obligación. En este nivel de gobierno, hay un GAD Parroquial de la provincia de Orellana que tiene una empresa pública que también se registra como cumplida.

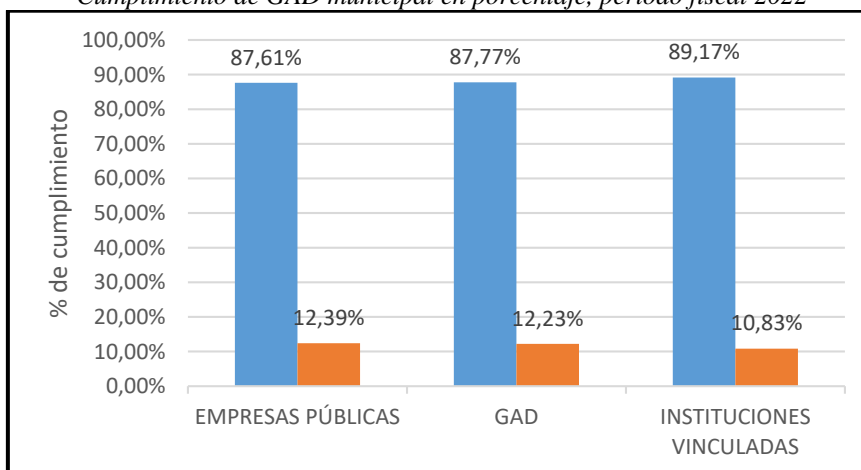
Gráfico No. 9
Cumplimiento de GAD parroquial en porcentaje, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

En la estructura institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales constituida por 881 instituciones, el 88,42% cumplió con esta obligación y de los tres tipos de entidades, entre GAD, instituciones vinculadas y empresas públicas, el porcentaje de cumplimiento más alto corresponde a las instituciones vinculadas, a continuación, el detalle:

Gráfico No. 10
Cumplimiento de GAD municipal en porcentaje, periodo fiscal 2022

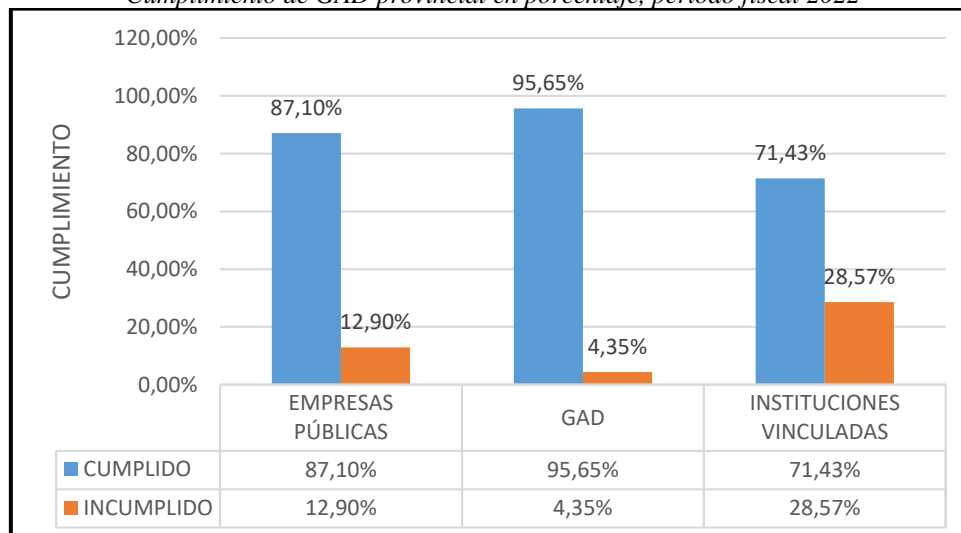


Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

De la institucionalidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales conformada por 68 entidades, entre GAD (23), empresas públicas (31) y entidades adjuntas o vinculadas (14), el 86,76% cumplió con la rendición de cuentas. Entre los

incumplidos constan un GAD, cuatro empresas públicas y cuatro instituciones vinculadas. El detalle de cumplimiento por cada tipo de instituciones:

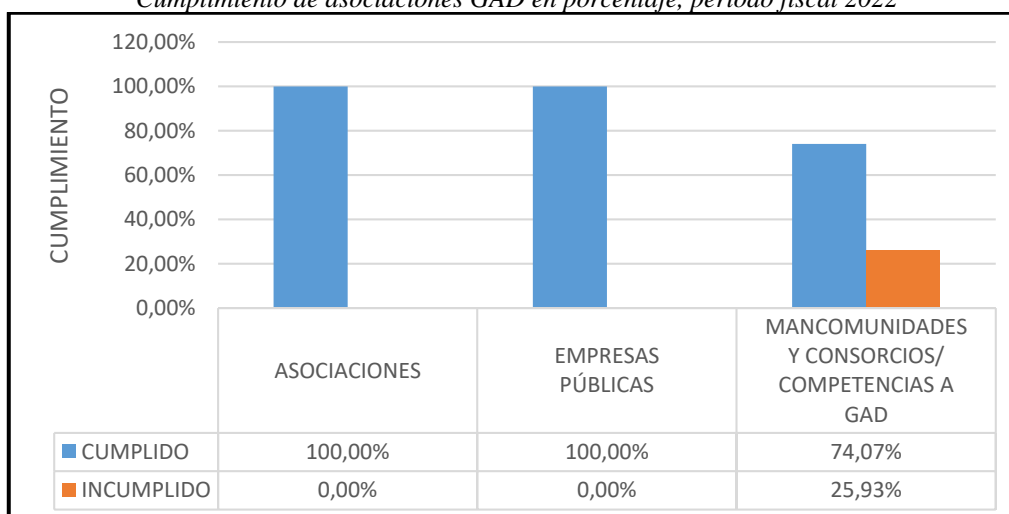
Gráfico No. 11
Cumplimiento de GAD provincial en porcentaje, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

En el grupo de instituciones de Asociaciones GAD que integran entidades asociativas como la Asociación de Municipalidades del Ecuador, el Consorcio Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE – y el Consorcio de Gobierno Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE -, mancomunidades y Empresas públicas de mancomunidades de GAD, entre otras, hay un porcentaje de 74% de cumplimiento. El porcentaje de incumplimiento corresponde al grupo de Mancomunidades de GAD en tanto siete (7) de las 27 registradas en el sistema no entregaron su informe al CPCCS.

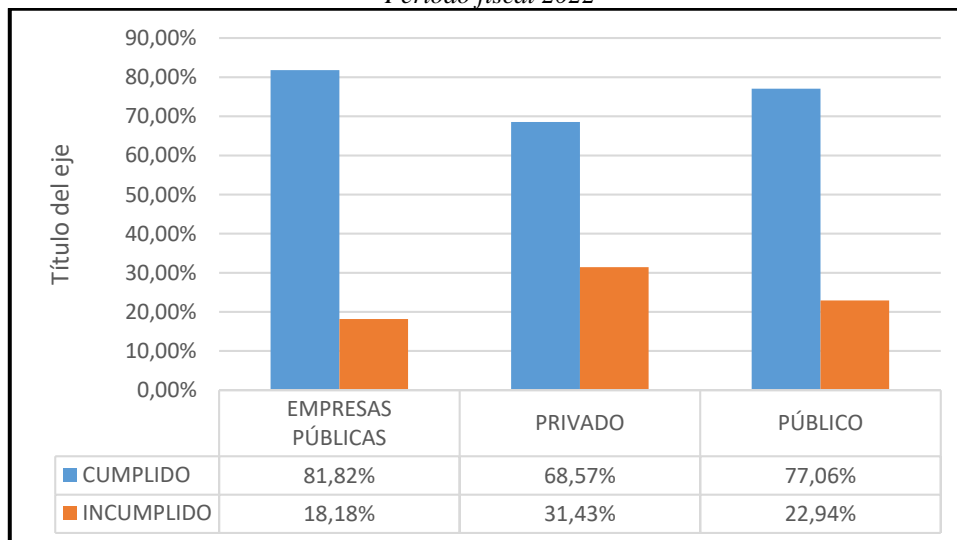
Gráfico No. 12
Cumplimiento de asociaciones GAD en porcentaje, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

En el caso de las Instituciones de Educación Superior –IES-, del total de 177 el 76,27% cumplió con esta obligación y el 23,73% no lo hizo. En este grupo constan 109 instituciones de carácter público de las cuáles el 77,06% (84) cumplió con esta obligación; 35 privadas de las cuales el 68,57% también cumplió; y, 33 empresas públicas adjuntas a las instituciones de educación superior de las cuáles el 81,82% cumplieron con la rendición de cuentas.

*Gráfico No. 13
Cumplimiento de instituciones de educación superior en porcentaje,
Periodo fiscal 2022*



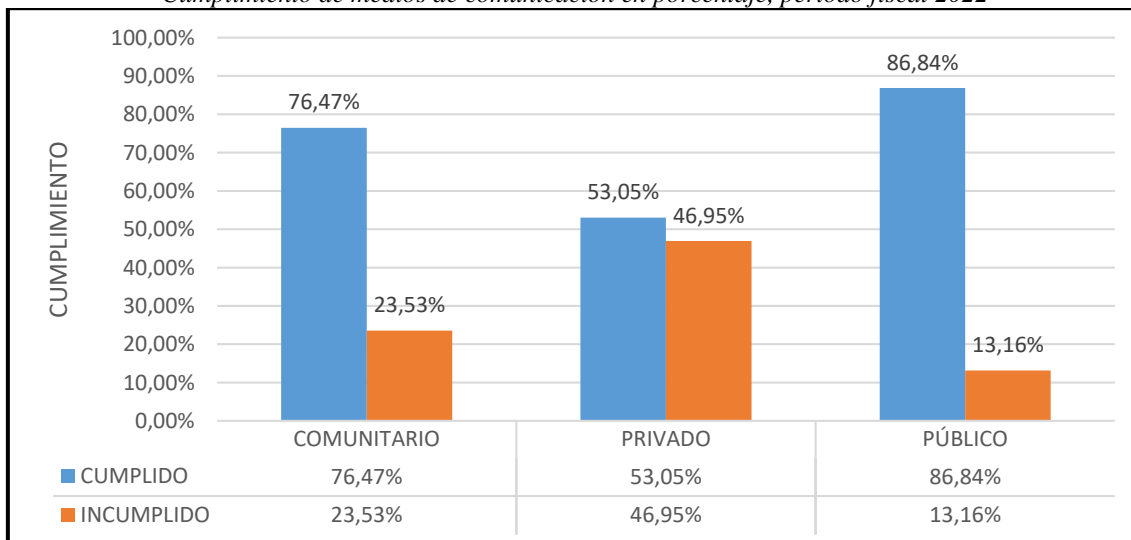
Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

En cuanto a las instituciones y entidades que integran el sector de Otra institucionalidad del Estado, el porcentaje de cumplimiento asciende al 84,83%. En este sector se integran el IESS, tanto el nivel nacional como desconcentrado, ligas deportivas cantonales, federaciones deportivas, Banco del Pacífico, organismos de derecho privado sin fines de lucro, entre otras que reciben fondos públicos.

Y, por último, los medios de comunicación que comprenden el sector más numeroso del catastro con 1.105 medios, alcanzó el 54,57% de cumplimiento a nivel nacional y, en comparación con todos los grupos de sujetos que tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su informe al CPCCS, es el que detenta el mayor porcentaje de incumplimiento del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022: 603 de 1.105 no cumplieron con esta obligación, es decir, el 54,43% de medios existentes en el país.

En cuanto a la composición del tipo de medios de comunicación, el mayor porcentaje de incumplimiento corresponde a los medios privados de 1.050, 557 cumplieron y 493 no lo hicieron. En el caso de los medios públicos, de 38, 35 cumplieron y cinco (5) no. Y, por último, en el caso de los medios comunitarios de 17, 13 cumplieron y cuatro (4) no.

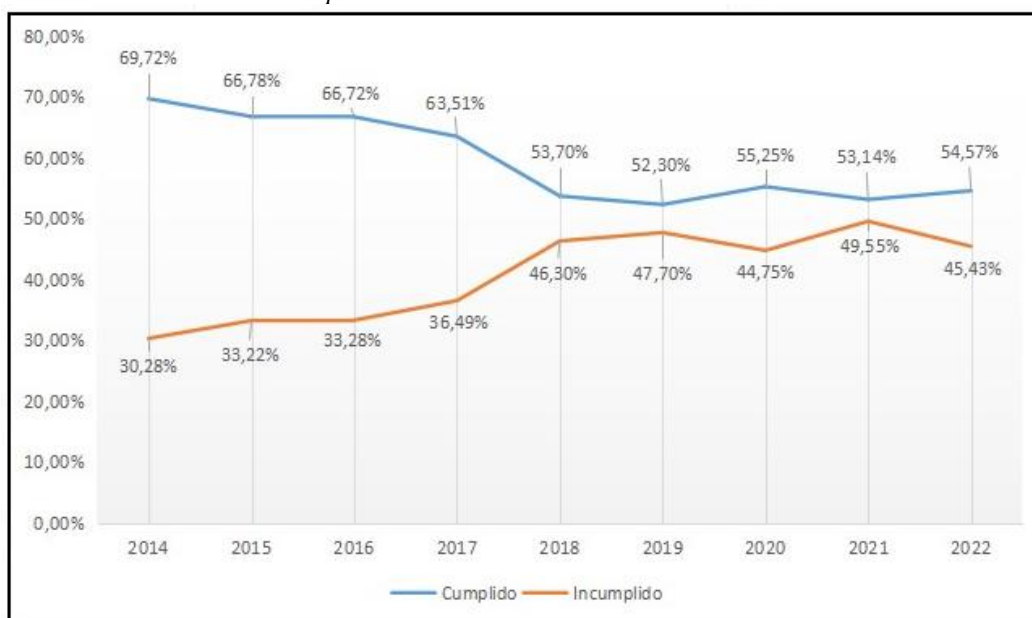
Gráfico No. 14
Cumplimiento de medios de comunicación en porcentaje, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

Es importante anotar que los medios de comunicación ha sido el sector de sujetos obligados que ha mantenido los porcentajes más bajos de cumplimiento desde el periodo fiscal 2014. Y que, además, desde ese periodo fiscal 2016, ha mantenido una tendencia a disminuir cada año ese porcentaje hasta llegar al 54,57% en el periodo fiscal 2022.

Gráfico No. 15
Evolución del cumplimiento en medios de comunicación entre 2013 a 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2023.

3.1.3 EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INSTITUCIONES 2013-2022

A pesar de que la cifra de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar el informe anual al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal 2022 es alta 81.37%, al analizarla en retrospectiva desde el año 2013, en que el CPCCS inició un proceso de recepción de su informe anual en línea - a través del Sistema Informático que le permitió monitorear el cumplimiento de esta obligación a nivel nacional-, se evidencia una variación fluctuante del porcentaje de sujetos (instituciones, entidades, medios de comunicación) que cumplen con esta obligación.

Para ello, es importante diferenciar dos periodos: desde el 2013 al 2017 y del 2018 al 2022. En el primero, el porcentaje de sujetos obligados a rendir cuentas que cumplieron con esta obligación se incrementó exponencialmente desde la rendición de cuentas del año fiscal 2013 al 2014, de 65,31% a 86,10%, y de ahí, cada año, hasta alcanzar en el 2017, el 87,5%. No obstante, en el segundo período, a partir de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2018, esta cifra disminuyó al 79,24%.

Cabe señalar que, en entre el 2017 y 2018, el CPCCS enfrentó un escenario político controversial,⁷ en el contexto del referéndum y consulta popular, que generó un debate público sobre la posibilidad de eliminar el CPCCS y que terminó con la aprobación de dos preguntas que plantearon reestructurar la Entidad, modificar la forma de elección de sus autoridades y, mientras tanto, nombrar un CPCCS Transitorio que estuvo en funciones desde febrero de 2018 a junio de 2019.

Una vez que, concluyó su periodo el CPCCS Transitorio, se instalaron las nuevas autoridades electas por votación popular y, a partir del año 2020, se detectó un incremento del porcentaje de cumplimiento en los procesos de rendición de cuentas de los periodos fiscales 2019 y 2020 hasta llegar al 83,85%; no obstante, en la rendición de cuentas del periodo fiscal 2021 éste volvió a descender en 1,33%, es decir llegó a 82,52%, y para la rendición de cuentas del 2022, se mantuvo en descenso hasta llegar al 81,37% en el periodo fiscal 2022. Es importante aclarar que, en este último año, el CPCCS enfrentó nuevamente una consulta popular⁸ para modificar sus atribuciones y forma de elección de sus miembros; lo que permite visibilizar la incidencia de la inestabilidad política del CPCCS en la decisión de las instituciones de cumplir o no con esta obligación; así como la importancia de una institución rectora que cumpla con la función de seguimiento, monitoreo y control de las obligaciones de rendición de cuentas.

⁷ . - El referéndum y consulta popular se realizó el 4 de febrero de 2018 en el que, en la pregunta tres (3), se preguntó si estaba de acuerdo con “enmendar la Constitución de la República del Ecuador para reestructurar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como dar por terminado el período constitucional de sus actuales miembros, y que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones”. Ganó el SI con el 63,1%.

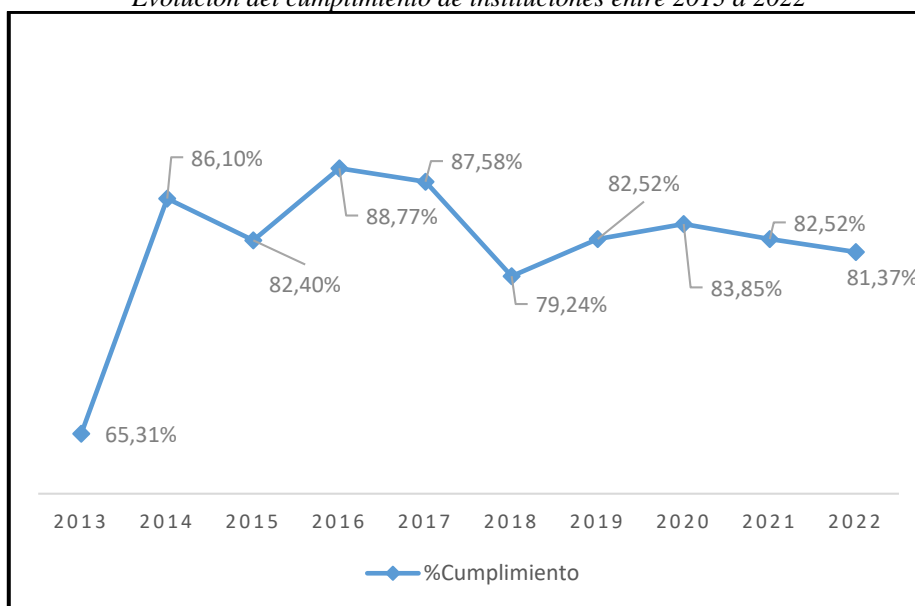
⁸ . - En la consulta que se realizó el 5 de febrero de 2023 se plantearon dos preguntas: la primera, sobre eliminar la facultad del CPCCS para designar autoridades y, la segunda, para modificar el proceso de designación de los miembros del CPCCS a través de la Asamblea Nacional.

A estos diferentes escenarios políticos que enfrentó el CPCCS, se suman otros factores que inciden en el proceso de implementación de rendición de cuentas, entre los que se observan los siguientes: la falta de generación de condiciones mínimas de acceso en las instituciones para la participación efectiva de la ciudadanía en el control y la evaluación de la gestión pública; la falta de consolidación del cumplimiento y control de los procesos metodológicos establecidos por el CPCCS; y, la activación y difusión de las acciones de control y sanción ejecutadas por los órganos de control, como la Contraloría General del Estado.

Esto se evidencia, a partir de las denuncias/quejas/pedidos de información generados a partir de los procesos de rendición de cuentas registradas en los últimos dos años en el CPCCS, que suman alrededor de 89 casos sobre la vulneración de los derechos de participación en el proceso de rendición de cuentas; y, solicitudes de acceso a la información para la rendición de cuentas durante el proceso y de forma posterior. Así como, en el ámbito de investigación, se identificaron 26 hechos de vulneración a los derechos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas que están en proceso de investigación, en una muestra de 300 expedientes (Subcoordinación Nacional de Investigación, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2022)

Todos los hechos anotados, han incidido en la tendencia que se muestra a continuación, la misma que es importante revertirla para garantizar los derechos ciudadanos a la participación ciudadana, control y evaluación ciudadana de la gestión de lo público.

Gráfico No. 16
Evolución del cumplimiento de instituciones entre 2013 a 2022



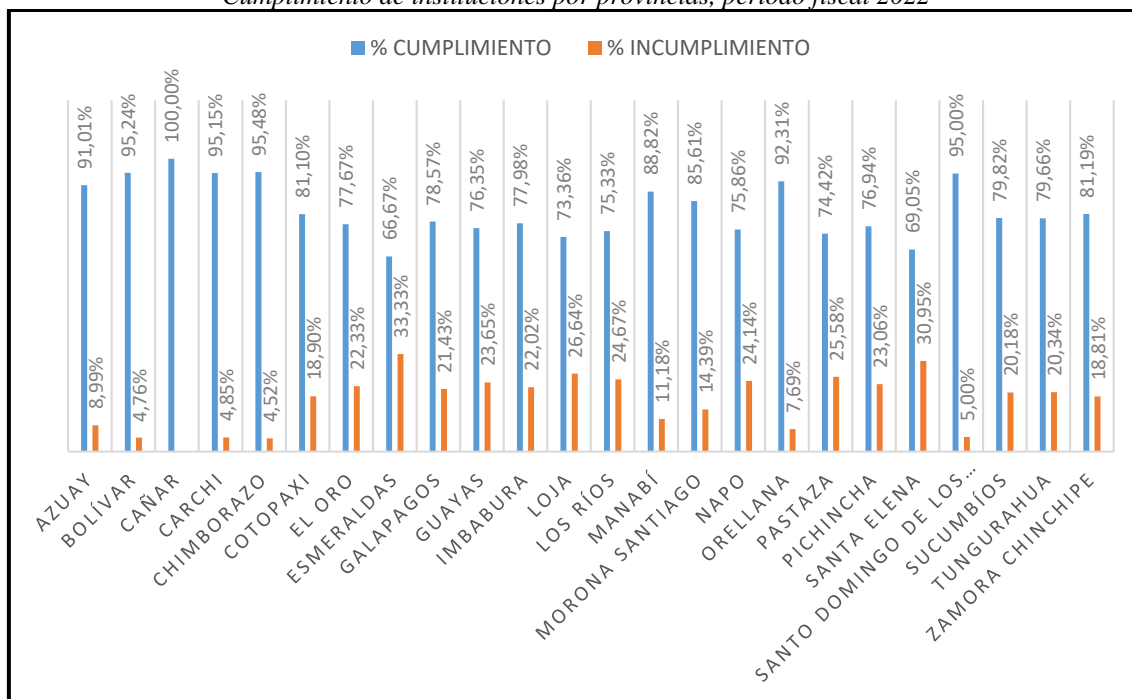
Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Año 2023.

3.1.4 CUMPLIMIENTO DE INSTITUCIONES POR PROVINCIAS

A diferencia del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2021, en el periodo fiscal 2022, la provincia de Cañar alcanzó el 100% de instituciones y entidades catastradas de la provincia que cumplieron con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su informe al CPCCS. Le siguen de cerca, con el 95%, las provincias de Chimborazo, Bolívar, Carchi y Santo Domingo de los Tsáchilas; y entre el 92% y 80%, las provincias de Orellana, Azuay, Manabí, Morona Santiago y Cotopaxi. Mientras que, los porcentajes más bajos de cumplimiento están en las provincias de Santa Elena y Esmeraldas con el 66,67% y el 69,05% de cumplimiento.

Cabe señalar que las provincias con mayor número de instituciones y entidades sujetas a rendir cuentas, de acuerdo al catastro, son seis (6). De mayor a menor, estas son las provincias: Pichincha (651), Guayas (520), Manabí (322), Loja (274), Azuay (267) y El Oro (215).

Gráfico No. 17
Cumplimiento de instituciones por provincias, periodo fiscal 2022



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Año 2023.

Estos porcentajes se detallan a continuación con el número de cumplidos e incumplidos, en cada provincia:

Tabla No. 5
Cumplimiento de instituciones por provincias, periodo fiscal 2022

Provincia	Catastro	Cumplido		Incumplido	
		Informes	Porcentaje	Informes	Porcentaje
Azuay	267	243	91,01%	24	8,99%
Bolívar	105	100	95,24%	5	4,76%
Cañar	114	114	100,00%		0,00%
Carchi	103	98	95,15%	5	4,85%
Chimborazo	177	169	95,48%	8	4,52%
Cotopaxi	127	103	81,10%	24	18,90%
El Oro	215	167	77,67%	48	22,33%
Esmeraldas	168	112	66,67%	56	33,33%
Galapagos	42	33	78,57%	9	21,43%
Guayas	520	397	76,35%	123	23,65%
Imbabura	168	131	77,98%	37	22,02%
Loja	274	201	73,36%	73	26,64%
Los Ríos	150	113	75,33%	37	24,67%
Manabí	322	286	88,82%	36	11,18%
Morona Santiago	132	113	85,61%	19	14,39%
Napo	87	66	75,86%	21	24,14%
Orellana	91	84	92,31%	7	7,69%
Pastaza	86	64	74,42%	22	25,58%
Pichincha	633	487	76,94%	146	23,06%
Santa Elena	84	58	69,05%	26	30,95%
Santo Domingo de los Tsáchis	80	76	95,00%	4	5,00%
Sucumbíos	109	87	79,82%	22	20,18%
Tungurahua	177	141	79,66%	36	20,34%
Zamora Chinchipe	101	82	81,19%	19	18,81%
Total general	4332	3525	81,37%	807	18,63%

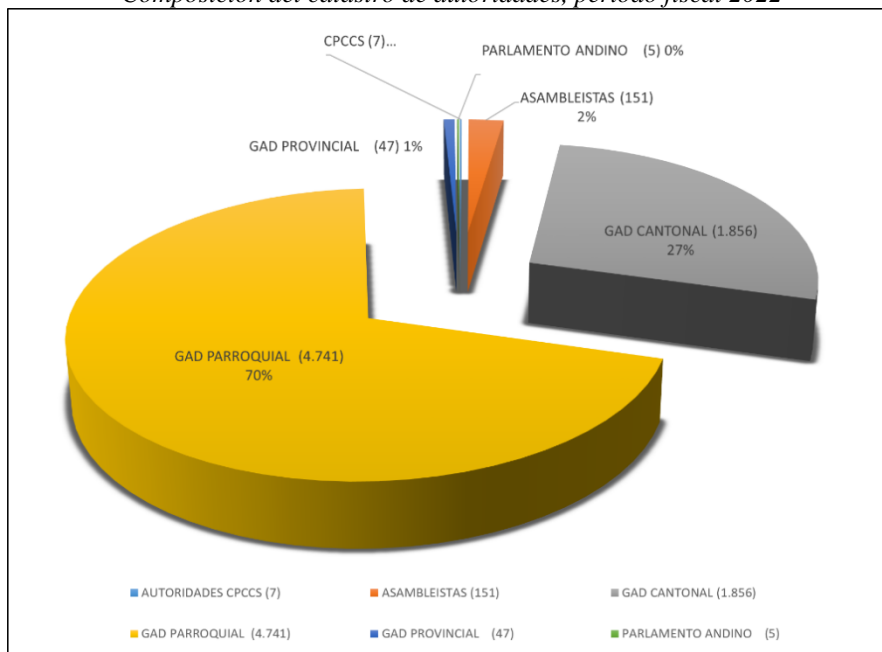
Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Año 2023.

3.2 RESULTADO DE AUTORIDADES

En este grupo se presentan los resultados de cumplimiento de un total de 6.807 autoridades de elección popular que tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su informe de este proceso al CPCCS. En este grupo se incluyen las autoridades de los tres niveles de gobierno, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Del total de 6.807 autoridades de elección popular que integran el catastro nacional, el 97,60% (6.644) corresponde a autoridades de los tres niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados: provincial (47), cantonal (1.856) y parroquial (4.741). Y el 2,39% a las autoridades de la Asamblea Nacional (151), el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (7) y el Parlamento Andino (5). A continuación, el detalle:

Gráfico No. 18
Composición del catastro de autoridades, periodo fiscal 2022

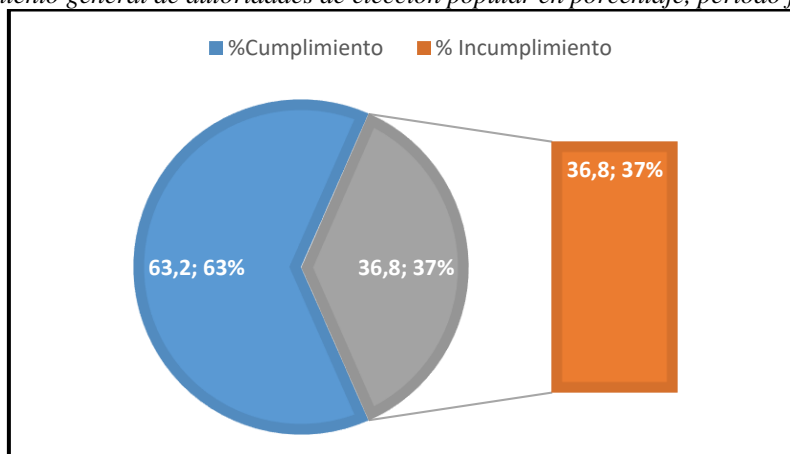


Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas. Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Año 2023.

3.2.1 CUMPLIMIENTO A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con los registros oficiales de Rendición de Cuentas, el 63.20% de las 6.807 autoridades electas por voto popular que tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar el informe de rendición de cuentas anual al CPCCS, es decir 4.302, cumplieron y un 36,80%, es decir 2505, no lo hicieron.

Gráfico No. 19
Cumplimiento general de autoridades de elección popular en porcentaje, periodo fiscal 2022

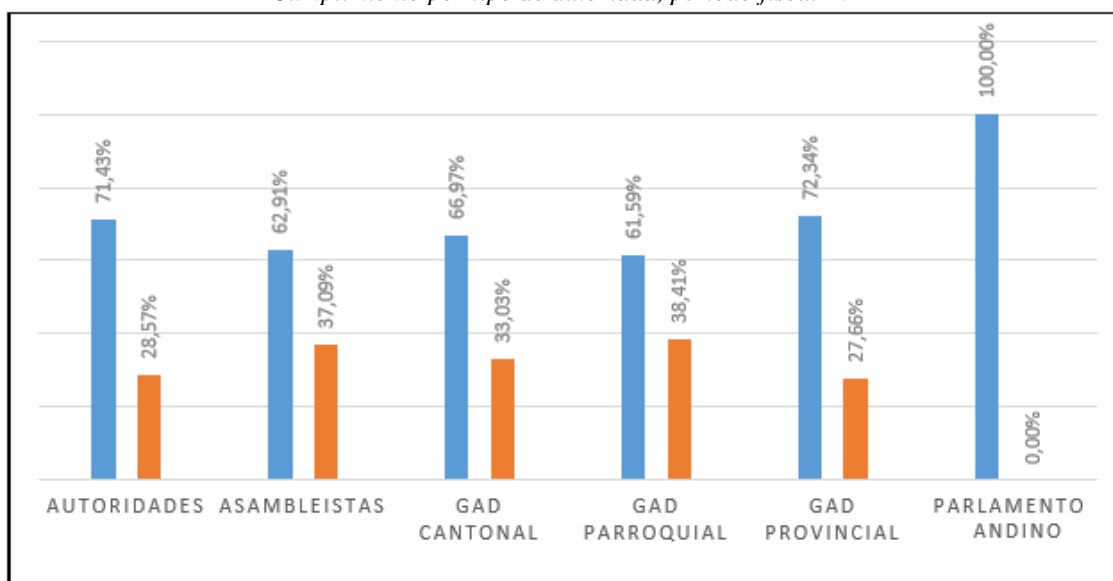


Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas, Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

3.2.2 CUMPLIMIENTO POR TIPO DE AUTORIDAD

En los diferentes tipos de autoridades de elección popular se registra un porcentaje de incumplimiento que oscila entre 27,66 y 38,41%, excepto en las autoridades del Parlamento Andino (5) que cumplieron con su rendición de cuentas a la ciudadanía y la entrega de su informe al CPCCS. A continuación, el detalle en porcentajes y en cifras desagregado por tipo de autoridades:

Gráfico No. 20
Cumplimiento por tipo de autoridad, periodo fiscal 202



Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

Tabla 6
Cumplimiento por tipo de autoridades de elección popular, periodo fiscal 2022

TIPO DE AUTORIDAD	TOTAL	No. CUMPLIDAS	No. INCUMPLIDAS
GAD PROVINCIAL	47	34	13
GAD CANTONAL	1856	1243	613
GAD PARROQUIAL	4741	2920	1821
FUNCIÓN LEGISLATIVA	151	95	56
PARLAMENTO ANDINO	5	5	
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	7	5	2
Total general	6807	4302	2505

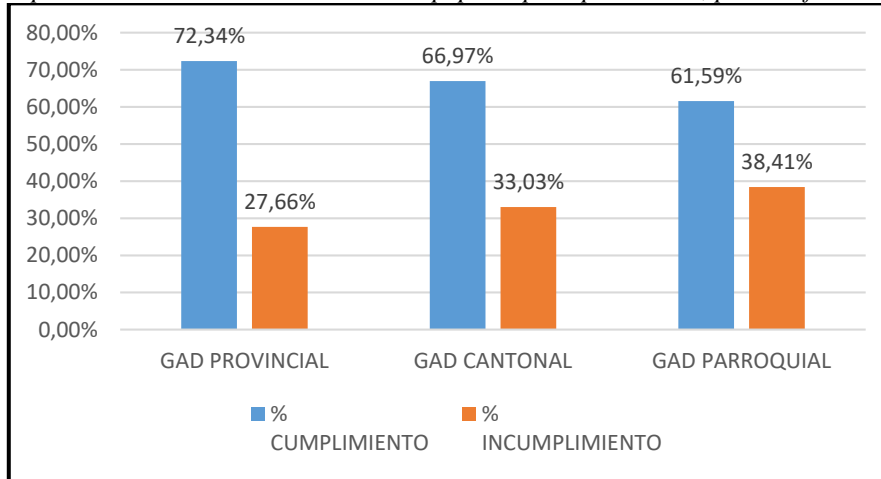
Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

De estos totales, entre las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los porcentajes de cumplimiento no pasan del 72,34% que es el más alto y corresponde al

nivel provincial; le sigue el cumplimiento de los/as alcaldes/as y de los/as concejales/as del nivel de gobierno cantonal con el 66,97%; y, por último, con el 61,59% los presidentes, vicepresidentes y vocales de los 820 de los gobiernos parroquiales del país.

Gráfico No. 21

Cumplimiento de autoridades de elección popular por tipo de GAD, periodo fiscal 2022

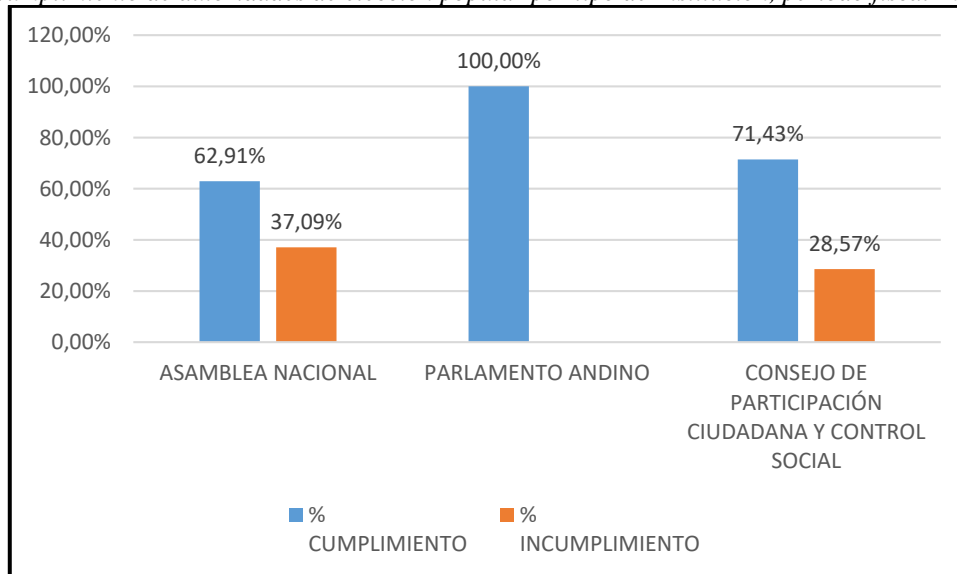


Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023

Mientras que, entre las autoridades de elección popular de instituciones de nivel nacional como la Asamblea Nacional, el Parlamento Andino y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se registra los siguientes niveles de cumplimiento:

Gráfico No. 22

Cumplimiento de autoridades de elección popular por tipo de Institución, periodo fiscal 2022



Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023

3.3.3 EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE AUTORIDADES 2013-2022

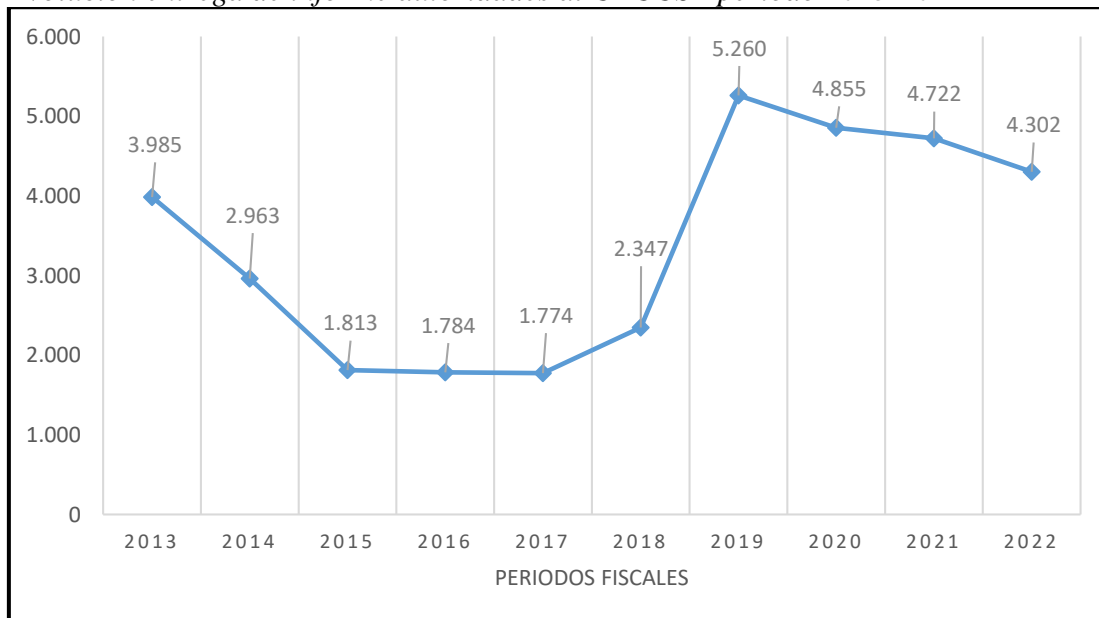
Si bien rendir cuentas a la ciudadanía es una obligación de las autoridades de elección popular, la entrega del Informe anual de este proceso al CPCCS ha variado por la reglamentación emitida por el CPCCS, así como, por la voluntad política que tengan las autoridades. De ahí que, si bien se mantuvo vigente desde la rendición de cuentas del periodo fiscal 2012 hasta el 2014, para la rendición de cuentas del periodo fiscal 2015, el Pleno del CPCCS emitió la Resolución No. PLE-CPCCS-041-29-12-2015, mediante la cual, se dispuso un nuevo procedimiento y se derogó la Resolución anterior en la que se hacía explícita la obligación de las autoridades de elección popular de entregar el informe anual al CPCCS. Esto redundó en la disminución del número de autoridades que rindieron cuentas y entregaron su informe anual al Consejo de Participación.

Esta situación se modificó con la aprobación del Reglamento de Rendición de Cuentas, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E.207-19-12-2018, para el periodo fiscal 2018, en la que se dispuso nuevamente la entrega del informe al CPCCS.

Con este antecedente, a continuación, se presenta la evolución cuantitativa de la entrega del informe anual de rendición de cuentas de las autoridades de elección popular al CPCCS desde el periodo fiscal 2013 al 2022, que, como se ve en la gráfica, desde el año 2013 al 2022 se ha incrementado en un 7,95%, no obstante, a partir del periodo fiscal 2019 en que se registró el pico más alto de cumplimiento de esta obligación (5260), el resultado alcanzado en el periodo fiscal 2022 refleja una reducción gradual en los últimos tres años hasta llegar al 18, 21% menos de cumplimiento.

Gráfico No. 23

Evolución entrega de informe autoridades al CPCCS - periodo 2013-2022



Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

3.3.4 CUMPLIMIENTO DE AUTORIDADES GAD POR PROVINCIAS

Al revisar la distribución de las 6.807 autoridades de elección popular que debían rendir cuentas, el mayor número se registra en la provincia de Loja, con 545, y el menor número, en Galápagos, que cuenta con 45. Entre éstos grupos el catastro varía de provincia en provincia, dependiendo del número de:

- GAD de cada uno de los niveles de gobierno provincial, cantonal o parroquial que existen en la provincia;
- Asambleístas existentes por provincia; y,
- del lugar de procedencia de las autoridades del CPCCS que estuvieron en funciones durante el periodo fiscal 2022.

A continuación, se presenta el detalle del total de autoridades por provincia y los resultados alcanzados:

*Tabla No. 7
Cumplimiento Autoridades por provincia - Periodo 2022*

No.	Provincia	Catastro	Cumplido	Incumplidos	% Cumplimiento	% Incumplimiento
1	AZUAY	505	304	201	60,20%	39,80%
2	BOLÍVAR	181	141	40	77,90%	22,10%
3	CAÑAR	227	188	39	82,82%	17,18%
4	CARCHI	192	130	62	67,71%	32,29%
5	CHIMBORAZO	412	222	190	53,88%	46,12%
6	COTOPAXI	237	175	62	73,84%	26,16%
7	EL ORO	401	302	99	75,31%	24,69%
8	ESMERALDAS	364	189	175	51,92%	48,08%
9	GALAPAGOS	45	12	33	26,67%	73,33%
10	GUAYAS	437	289	148	66,13%	33,87%
11	IMBABURA	266	140	126	52,63%	47,37%
12	LOJA	545	342	203	62,75%	37,25%
13	LOS RIOS	221	158	63	71,49%	28,51%
14	MANABI	500	383	117	76,60%	23,40%
15	MORONA SANTIAGO	381	151	230	39,63%	60,37%
16	NAPO	147	72	75	48,98%	51,02%
17	ORELLANA	192	125	67	65,10%	34,90%
18	PASTAZA	127	64	63	50,39%	49,61%
19	PICHINCHA	450	239	211	53,11%	46,89%
20	SANTA ELENA	82	62	20	75,61%	24,39%
21	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	95	73	22	76,84%	23,16%
22	SUCUMBIOS	235	131	104	55,74%	44,26%
23	TUNGURAHUA	330	251	79	76,06%	23,94%

24	ZAMORA CHINCHIPE	235	159	76	67,66%	32,34%
----	---------------------	-----	-----	----	--------	--------

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023

4. CONCLUSIONES

Una vez que se ha expuesto los resultados del proceso de rendición de cuentas a nivel nacional del periodo fiscal 2022, es importante anotar algunas conclusiones:

- Se cuenta con un catastro de instituciones, entidades y medios de comunicación construido a partir de fuentes oficiales, actualizado y verificado con los usuarios anualmente, a nivel nacional. A diferencia del catastro de autoridades, que se valida a partir del cruce de tres bases de datos: Sistema de Rendición de Cuentas, CNE y catastro resultante del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal anterior cerrado.
- Al mirar en retrospectiva el cumplimiento de las instituciones y de las autoridades de su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su informe al CPCCS, se observa que desde el 2020 al 2022 existe una tendencia a la disminución progresiva del porcentaje de sujetos que cumplen con esta obligación. En el caso de las instituciones, entidades y medios de comunicación, de 83,85% a 81,37%; y, en el caso de autoridades, de 83% a 63%).
- De todos los sectores de instituciones y entidades que tienen la obligación de rendir cuentas, los que integran el mayor número de instituciones o entidades, son: los medios de comunicación y le sigue de cerca la Función Ejecutiva – nivel nacional y desconcentrado – y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles (provincial, municipal y parroquial). Situación que se refleja también en un número mayor de autoridades, de los tres niveles de GAD.
- El sector que muestra los porcentajes de cumplimiento más bajos de todos los sectores de instituciones o entidades que tienen la obligación de rendir cuentas es el de los medios de comunicación, que registra una tendencia decreciente en su cumplimiento desde el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2014 en el que alcanzó el 69,72% hasta el periodo fiscal 2022 en que alcanzó 54,57% de cumplimiento. Esto incide en el porcentaje global de cumplimiento a nivel nacional de manera importante. En el caso de las autoridades, para el periodo fiscal 2022, las del GAD parroquial y de la Asamblea Nacional, registran los porcentajes más bajos de cumplimiento.
- A pesar de la tendencia a la disminución del porcentaje de cumplimiento de esta obligación, en la rendición de cuentas del periodo fiscal 2022, la provincia de Cañar alcanzó el 100% de cumplimiento de las instituciones y entidades catastradas de la provincia; cuatro (4) provincias registran el 95% de cumplimiento (Chimborazo, Bolívar, Carchi y Santo Domingo de los Tsáchilas); cinco provincias (5) entre el 92% y 80% (Orellana, Azuay, Manabí, Morona Santiago y Cotopaxi); y, 12 no bajan del 70% de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su informe al CPCCS.

- Los porcentajes más bajos de cumplimiento del país, se registran en Santa Elena y Esmeraldas, con el 66,67% y el 69,05% respectivamente.
- En los dos últimos años, se han registrado denuncias/quejas/pedidos de información generados a partir de los procesos de rendición de cuentas, que suman alrededor de 89 casos sobre la vulneración de los derechos de participación en el proceso de rendición de cuentas; y, solicitudes de acceso a la información para la rendición de cuentas durante el proceso y de forma posterior. Y, en el ámbito de investigación, se han detectado 26 hechos de vulneración a los derechos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas que están en proceso de investigación, de una muestra de 300 expedientes (Subcoordinación Nacional de Investigación, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2022).

5. RECOMENDACIONES

A partir de lo expuesto se proponen las siguientes recomendaciones a implementar para el mejoramiento y potenciación del proceso:

- Por cuanto el Consejo Nacional Electoral cuenta con un listado actualizado de las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, electas en febrero de 2023 y recién posesionadas, se recomienda cargar dicho catastro de autoridades de elección popular en el Sistema de Rendición de Cuentas para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de esta obligación de las autoridades de elección popular del siguiente periodo fiscal y no recurrir al cruce de bases para configurarlo.
- Evaluar la implementación del proceso de rendición de cuentas (metodologías, contenidos, herramientas) de periodo fiscal 2022 con la finalidad de construir estrategias para detener y revertir la tendencia a la disminución progresiva del porcentaje de sujetos (instituciones, entidades, medios de comunicación, autoridades) que cumplen con esta obligación y generar mejores condiciones para la participación de la ciudadanía y la evaluación de la gestión pública.
- Implementar estrategias focalizadas con los medios de comunicación y la Función Ejecutiva; y, mejorar las estrategias existentes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles (provincial, municipal y parroquial) para mejorar los procesos de rendición de cuentas y sus resultados.
- Implementar una estrategia específica con los medios de comunicación social para fortalecer capacidades y mejorar procedimientos y acciones de control para detener y revertir la tendencia decreciente en su cumplimiento. Así como, con las autoridades de los GAD parroquiales y de la Asamblea Nacional.
- Evaluar el proceso de fortalecimiento de capacidades en las provincias de Santa Elena y Esmeraldas, en las que se registran los porcentajes más bajos de cumplimiento, 66,67% y el 69,05% respectivamente, para mejorar estos resultados.
- Fortalecer los procedimientos institucionales para proteger y garantizar los derechos a la participación ciudadana, al control social y al acceso a información

en procesos de rendición de cuentas para prevenir y responder frente a su vulneración.

- Potenciar la articulación interinstitucional entre las instituciones que integran la Función de Transparencia y Control Social – FTCS – y con las otras funciones del Estado con la finalidad de garantizar la calidad de información que se entrega a los ciudadanos y las ciudadanas; así como las acciones de control y sanción, de ser el caso.

6. TABLAS

6.1 TABLAS DE RESULTADOS - INSTITUCIONALES

6.1.1 TABLA CUMPLIMIENTO GLOBAL y ACUMULADO (2013 - 2022)

Proceso	Total catastro	Instituciones cumplidas	Instituciones incumplidas	% cumplimiento
2013	4638	3029	1609	65,31%
2014	4426	3811	615	86,10%
2015	4374	3604	770	82,40%
2016	4356	3867	489	88,77%
2017	4420	3871	549	87,58%
2018	4538	3596	942	79,24%
2019	4509	3721	788	82,52%
2020	4533	3801	732	83,85%
2021	4405	3635	770	82,52%
2022	4332	3525	807	81,37%

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

6.1.2 TABLA CUMPLIMIENTO POR TIPO DE INSTITUCIONALIDAD, PERIODO FISCAL 2022

Sector	Total Catastro	Cumplidos	Incumplidos	% Cumplimiento	% Incumplimiento
FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA	11	11	0	100,00%	0,00%
FUNCIÓN EJECUTIVA	974	936	38	96,10%	3,90%
FUNCIÓN ELECTORAL	27	27	0	100,00%	0,00%
FUNCIÓN JUDICIAL	50	49	1	98,00%	2,00%
FUNCIÓN LEGISLATIVA	2	2	0	100,00%	0,00%
GAD MUNICIPAL	881	779	102	88,42%	11,58%
GAD PARROQUIAL	821	742	79	90,38%	9,62%
GAD PROVINCIAL	68	59	9	86,76%	13,24%
ASOCIACIONES GADS	38	31	7	81,58%	18,42%
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	177	135	42	76,27%	23,73%
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1105	603	502	54,57%	45,43%
DEL ESTADO	178	151	27	84,83%	15,17%
Total general	4332	3525	807	81,37%	18,63%

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

6.2 TABLAS DE RESULTADOS - AUTORIDADES

6.2.1 TABLA NUMERO DE AUTORIDADES QUE PRESENTARON SU INFORME – PERIODO 2013-2022

Año	No. autoridades que presentaron su Informe
2013	3.985
2014	2.963
2015	1.813
2016	1.784
2017	1.774
2018	2.347
2019	5.260
2020	4.855
2021	4.722
2022	4.302

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

6.2.2 CUMPLIMIENTO GLOBAL y ACUMULADO (2019 - 2022)

Autoridades	Catastro	Cumplidos	Incumplidos	% Cumplimiento	% Incumplimiento
2019	6106	5.260	846	86%	16%
2020	5818	4.855	963	83%	20%
2021	5890	4.722	1168	80%	20%
2022	6807	4.302	2505	63%	37%

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

6.2.3 CUMPLIMIENTO POR TIPO DE AUTORIDAD

INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	Catastro	Autoridades Cumplidas	Autoridades Incumplidas	% Cumplimiento	% Incumplimiento
CPCCS	7	5	2	71,43%	28,57%
ASAMBLEA NACIONAL	151	95	56	62,91%	37,09%
GAD CANTONAL	1856	1243	613	66,97%	33,03%
GAD PARROQUIAL	4741	2920	1821	61,59%	38,41%
GAD PROVINCIAL	47	34	13	72,34%	27,66%
PARLAMENTO ANDINO	5	5		100,00%	0,00%
Total general	6807	4302	2505	63,20%	36,80%

Fuente: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, CPCCS. Fecha de corte: 30 de junio 2023.

7. ANEXOS: LISTADOS DE CUMPLIDOS E INCUMPLIDOS

ANEXO 1.- LISTADO DE INSTITUCIONES QUE PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS - PROCESO PERIODO FISCAL 2022

ANEXO 2.- LISTADO DE INSTITUCIONES QUE NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS - PROCESO PERIODO FISCAL 2022

ANEXO 3.- LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS - PROCESO PERIODO FISCAL 2022

ANEXO 4.- LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS - PROCESO PERIODO FISCAL 2022

ANEXO 5.- LISTADO DE AUTORIDADES QUE PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS - PROCESO PERIODO FISCAL 2022

ANEXO 6.- LISTADO DE AUTORIDADES QUE NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCS - PROCESO PERIODO FISCAL 2022

**MGS. ANDRÉS ENRIQUE WILLIAMS YEPEZ
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**